

CONVOCATORIA

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO INVITA A PARTICIPAR EN EL “PROCESO DE SELECCIÓN PARA INTEGRAR LA CARTERA INSTITUCIONAL DE CANDIDATOS PARA LA FUNCIÓN DE PROFESOR INSTRUCTOR DE CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO”

Bases (continuación)

Etapas 2 Registro en sede

Entregar documentación, para cotejo y validación, en el CECATI que corresponda al número de referencia en la cual se va a participar, según Anexo 1, **del 12 al 30 de noviembre de 2018**. Consultar domicilio y horarios de atención del CECATI en el Anexo 3.

Original y copia de:

1. Ficha de pre-registro firmada.
2. Currículum vitae actualizado y firmado.
3. Solicitud de empleo firmada.
4. Identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte).
5. Acta de nacimiento.
6. CURP (Clave Única de Registro de Población).
7. Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada (sólo varones de nacionalidad mexicana, menores de 40 años).
8. Comprobante de domicilio de fecha reciente (no mayor a tres meses).
9. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
10. Certificado de estudios de primaria, secundaria, bachillerato o equivalente **y carrera afín a la especialidad ocupacional, según Anexo 2.**
11. Carta bajo protesta de decir verdad, que la documentación e información presentada cumple con requisitos legales.
12. Constancia de servicios, en donde se indique plaza, horario y sueldo, sólo en caso de que el aspirante desempeñe un cargo o puesto en alguna dependencia de la Administración Pública Federal o Estatal, con el fin de definir la compatibilidad de empleos.
13. Documentos que acrediten la experiencia laboral: carta membretada, expedida por el empleador, con fecha de expedición no mayor a 10 años, donde señale periodo laborado, puesto y funciones del trabajador, así como RFC y datos de contacto de la empresa (domicilio y teléfono).
 - Cuando la experiencia laboral sea por honorarios o autoempleo, presentar alta en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en actividad económica afín a la especialidad ocupacional (porcentaje mayor al 50%) y/o constancia de situación fiscal, así como última declaración de impuestos con ingresos acreditados.
 - Cuando la experiencia laboral sea en Instituciones Públicas presentar hoja única de servicios.
 - Cuando la experiencia laboral no sea comprobable, presentar Certificaciones nacionales o internacionales en la función productiva de la especialidad ocupacional, según Anexo 2.

CONVOCATORIA

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO INVITA A PARTICIPAR EN EL “PROCESO DE SELECCIÓN PARA INTEGRAR LA CARTERA INSTITUCIONAL DE CANDIDATOS PARA LA FUNCIÓN DE PROFESOR INSTRUCTOR DE CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO”

Bases (continuación)

14. Certificado o Juicio de competencia en el estándar “Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal” clave EC0217 o “Ejecución de cursos con el enfoque de competencias” clave EC0454 o carta compromiso, para presentarlo en caso de resultar seleccionado, en formato proporcionado en la sede.
15. **Para la especialidad ocupacional de Inglés**, certificado TOEFL con un mínimo de 550 puntos y/o documento equivalente que acredite nivel B2 en el dominio del idioma inglés, o carta compromiso, para presentarlo en caso de resultar seleccionado, en formato proporcionado en la sede, salvo en el caso que se indica en el Anexo 2.
16. Constancia o carta de servicios que acredite la experiencia docente (preferentemente).
17. **Sólo en caso de ser extranjero**, formato FM3 expedido por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación donde se le autoriza a laborar en el país y documentos apostillados por la autoridad competente.

La entrega de **TODOS** los documentos es indispensable para formalizar el registro de los aspirantes. Asimismo, en caso de que la documentación no cumpla los requerimientos especificados, así como, los criterios de autenticidad y legalidad, se dará parte a las instancias competentes para los efectos que procedan, se **cancelará** la participación del aspirante en cualquier etapa del proceso y **no podrá participar en procesos futuros**.

Etapa 3 Evaluación

- Una vez completado el cotejo y validación de la documentación, en caso procedente, los aspirantes serán notificados por escrito de la fecha, hora y lugar para presentar la **evaluación de competencia técnico disciplinar (práctica)**, que consiste en la demostración de los desempeños representativos de la especialidad ocupacional correspondiente, la calificación mínima parcial y/o final es de 8.0.
- Los aspirantes que hayan acreditado la evaluación de competencia serán notificados para presentar la **evaluación de dominio técnico disciplinar (teórica)**, que consiste en la demostración de los saberes teórico-metodológicos para impartir los programas de estudio de la especialidad ocupacional correspondiente, la calificación mínima es de 6.0.
- Los aspirantes deberán sujetarse a las **Instrucciones** que le sean notificadas al momento de realizar las evaluaciones.

CONVOCATORIA

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO INVITA A PARTICIPAR EN EL “PROCESO DE SELECCIÓN PARA INTEGRAR LA CARTERA INSTITUCIONAL DE CANDIDATOS PARA LA FUNCIÓN DE PROFESOR INSTRUCTOR DE CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO”

Etapa 4 Validación Académica

- La documentación de los aspirantes que acrediten las evaluaciones, será sometida a un proceso de validación académica, en donde se analizará integralmente el perfil para impartir la especialidad ocupacional correspondiente, con criterios de experiencia laboral, experiencia docente, formación académica y competencias.
- La institución emitirá un Dictamen Académico a los aspirantes que cumplan el perfil para impartir la especialidad ocupacional que corresponda, mismo que se hará llegar por conducto del CECATI donde se registró.
- Los aspirantes que cuenten con **Dictamen Académico**, ingresarán a la Cartera Institucional de Candidatos en donde podrán ser considerados para ocupar una plaza docente en la función de Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo conforme a la disponibilidad de plazas presupuestales vacantes.

Los asuntos no considerados en la presente convocatoria serán resueltos conforme a la normatividad de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, por lo que los resultados del proceso son inapelables.

Los datos personales proporcionados NO serán transmitidos, difundidos ni distribuidos, salvo lo estrictamente señalado por el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPO) y sólo se realizarán las transferencias que sean necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones encomendadas a esta Dirección General, en términos del artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de enero del año 2005. Consultar aviso de privacidad integral y simplificado en la página WEB www.dgcft.sems.gob.mx

**Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo
Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2018**